



## AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 07/01 /2020

Resolución Nº 20/021

Acta 001/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 41440.=(cuarenta y un mil cuatroscientos cuarenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor APELSA, correspondiente a gastos de 10 tablones de hierro 14
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

V. Anioni envienn

NEWN LORENZO ALCALDES P Miget Concept